



**D.A. EXENTO N° 7.978-**  
**SAN BERNARDO, 24 de Junio de 2010.-**  
**VISTOS**

- Sección de Patentes Comerciales;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de Linatex Tecpromin S.A.;
  - El Memorandum N° 659, de 24 de Junio de 2010, de la
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
  - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: "Manufactura y Venta de Productos de Caucho y Venta de Equipos para la Minería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Linatex Tecpromin S.A., RUT. N° 76.211.790-8

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Catalina N° 850, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales e Informe Sanitario de SEREMI de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo